

HACIA UN SISTEMA AGROALIMENTARIO SOSTENIBLE, SALUDABLE Y TERRITORIALIZADO

5 Propuestas Normativas para la Comunidad de Madrid

1. NORMATIVA HIGIÉNICO SANITARIA

PROBLEMÁTICA - NECESIDAD

La falta de adaptación y desarrollo de la flexibilización normativa higiénico-sanitaria supone un importante freno para la creación y desarrollo de pequeñas producciones que operan mediante esquemas de calidad diferenciados; dificultando gravemente su viabilidad económica.

MARCO NORMATIVO

Unión Europea: Reglamentos (CE): 178/2002, 852/2004, 853/2004 y 854/2004.
Normativa Estatal: Real Decreto 1086/2020

REFERENCIAS AUTONÓMICAS

- Aragón: Ley 7/2017 de Venta Local de Productos Agroalimentarios y ORDEN DRS/398/2019
- Cataluña: Decret 20/2007, normes específiques en matèria de seguretat i qualitat agroalimentària per als petits establiments agroalimentaris en un entorn rural; Criteris de flexibilitat dels procediments basats en els principis de l'APPCC y Document marc sobre la flexibilitat en l'aplicació dels reglaments d'higiene als establiments alimentaris de Catalunya
- Comunidad Valenciana: Decreto 201/2017 de venta de proximidad de productos primarios y agroalimentarios.
- País Vasco: Decreto 76/2016 que establece las condiciones para la adaptación de los requisitos higiénico-sanitarios de diversos ámbitos de la producción agroalimentaria de Euskadi.

PROPUESTAS

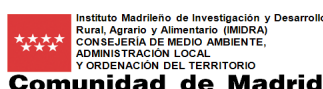
1. Desarrollo de documentos de orientación y/o normativa autonómica para la adaptación de la flexibilidad de la normativa higiénico sanitaria
2. Dar a conocer las posibilidades de aplicación de la flexibilidad del PHS con la normativa vigente - comunitaria y nacional-
3. Difusión y formación acerca de la flexibilidad de la normativa sanitaria y de experiencias existentes

AGENTES IMPLICADOS

- Administración: D.G. de Salud Pública y D.G. de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Ag. Externos a la administración: Org. del sector productivo, asociaciones de productoras/es, entidades de desarrollo rural, organizaciones vinculadas al medio rural, etc.

+ INFORMACIÓN

- [Informe 2. Transformación y Artesanía Alimentaria. Barreras y Propuestas para su Desarrollo](#)
- [Entrevista Eziñe Ormaetxea -Elika Fundacioa-](#) y a [Ignasi Martínez Murciano](#) -Alcalde de Tagamanent-
- [Visita virtual al Obrador compartido del Ayuntamiento de Tagamanent](#)



HACIA UN SISTEMA AGROALIMENTARIO SOSTENIBLE, SALUDABLE Y TERRITORIALIZADO

5 Propuestas Normativas para la Comunidad de Madrid

2. ARTESANÍA ALIMENTARIA

PROBLEMÁTICA - NECESIDAD

La falta de caracterización, reconocimiento y promoción de la artesanía alimentaria en la Comunidad de Madrid como calidad diferenciada de los productos alimentarios.

MARCO NORMATIVO

Normativa Estatal: Real Decreto 1520/1982, de 18 de junio (rectificado), sobre ordenación y regulación de la artesanía y Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, sobre marcas de calidad alimentaria.

REFERENCIAS AUTONÓMICAS

- Castilla y León: Decreto 53/2007 por el que se regula la Artesanía Alimentaria en Castilla y León y ORDEN AYG/654/2008
- Andalucía: Ley 15/2005 de Artesanía de Andalucía y Decreto 352/2011 por el que se regula la artesanía alimentaria en Andalucía
- Cataluña: Ley 14/2003 de calidad agroalimentaria y Decreto 285/2006, de calidad agroalimentaria
- La Rioja: Ley 2/1994 de Artesanía y Orden 6/2013 por la que se aprueba el Repertorio de Oficios y Actividades Artesanas de La Rioja
- País Vasco: Ley 17/2008 de Política Agraria y Alimentaria y Decreto 126/2012 sobre la producción artesanal alimentaria de Euskadi
- Galicia: Ley 2/2005 de promoción y defensa de la calidad alimentaria gallega y Decreto 174/2019 por el que se regula la artesanía alimentaria
- Navarra: Decreto Foral 103/1994 por el que se regula en navarra la artesanía agroalimentaria
- Aragón: Ley 9/2006 de Calidad Alimentaria en Aragón y Orden de 8 de febrero de 2011 por la que se aprueba el Reglamento de la artesanía alimentaria en Aragón
- Asturias: Ley del Principado de Asturias 2/2019, de calidad alimentaria, calidad diferenciada y venta directa de productos alimentarios.

PROPUESTAS

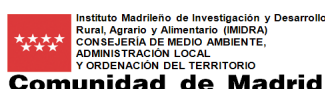
1. Regulación de la artesanía alimentaria en la CAM, como alimentos de calidad diferenciada; y vinculación de ésta con otras características diferenciales de los productos.
2. Generar un distintivo de la artesanía alimentaria, pudiendo ser amparada dentro de la marca de calidad M Producto Certificado.
3. Campañas de información, visibilización y promoción de la artesanía alimentaria de la CAM.

AGENTES IMPLICADOS

- Administración: D.G.: Comercio y Consumo (Ferias y Artesanía) y D.G. de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Ag. Externos a la administración: Org. del sector productivo-vinculadas con producciones pequeñas y artesanas-; asociaciones de productoras/es, entidades de desarrollo rural, org, vinculadas al medio rural, etc. .

+ INFORMACIÓN

- [Informe 2. Transformación y Artesanía Alimentaria. Barreras y Propuestas para su Desarrollo](#)



HACIA UN SISTEMA AGROALIMENTARIO SOSTENIBLE, SALUDABLE Y TERRITORIALIZADO

5 Propuestas Normativas para la Comunidad de Madrid

3. EXPLOTACIONES PRIORITARIAS Y UNIDADES DE TRABAJO AGRARIO –UTA–

PROBLEMÁTICA - NECESIDAD

El cálculo de las UTAS no incorpora diferentes modos de producción y sus prácticas asociadas – rotación y diversidad de cultivos, explotaciones con menor maquinaria, tierras en barbecho o pastos permanentes, etc.- que conllevan una mayor carga de trabajo. Tampoco se incluyen actividades vinculadas con la explotación como son la transformación de alimentos, venta directa o el agroturismo,

La falta de inclusión de dichas actividades y trabajos en la actual cuantificación de las Unidades de Trabajo Agrario hace que las explotaciones que la desarrollen tengan más dificultades a la hora de ser consideradas como explotaciones prioritarias, suponiendo una barrera para el acceso a ayudas de los Planes de Desarrollo Rural.

MARCO NORMATIVO

Normativa Estatal: Ley 19/1995 de Modernización de Explotaciones Agrarias

REFERENCIAS AUTONÓMICAS

- País Vasco: Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se fijan los márgenes brutos de los diversos cultivos, los módulos objetivos para la determinación de las Unidades de Trabajo Agrario (UTA) y los coeficientes de gastos fijos en las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma del País Vasco

PROPUESTAS

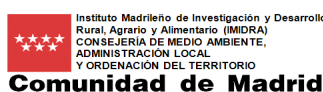
- Modificación de la orden que actualmente regula el cálculo de las Unidades de Trabajo Agrario en la Comunidad de Madrid, incorporando las particularidades, prácticas y trabajos característicos de diferentes modos de explotaciones – familiares, extensivas, agroecológicas, etc.- incluyendo: diferentes modos de producción, actividades complementarias y prácticas ambientales.

AGENTES IMPLICADOS

- Administración: D.G. de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Ag. Externos a la administración: organizaciones del sector productivo y asociaciones de productoras/es..

+ INFORMACIÓN

- [Informe 3. Comercialización, Desarrollo Agrario, Fomento de la Producción Ecológica y Explotaciones Prioritarias](#)



HACIA UN SISTEMA AGROALIMENTARIO SOSTENIBLE, SALUDABLE Y TERRITORIALIZADO

5 Propuestas Normativas para la Comunidad de Madrid

4. CONTRATO TERRITORIAL

OPORTUNIDAD - NECESIDAD

La custodia del territorio es un conjunto a las personas que tienen la propiedad o son usufructuarias del territorio en su conservación y el buen uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos. Un instrumento desarrollado para el apoyo a las políticas de desarrollo rural sostenible, con la intención de orientar e incentivar la actividad agraria hacia la multifuncionalidad y la generación de externalidades positivas ha sido el contrato territorial.

Algunas comunidades autónomas han utilizado este instrumento para la implementación de un conjunto de prácticas agroambientales y otras ayudas, estableciendo así un compromiso con agricultores/as y ganaderos/as, orientando la actividad agropecuaria hacia prácticas más sostenibles.

MARCO NORMATIVO

Normativa Estatal:

- Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural
- Real Decreto 1336/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el contrato territorial como instrumento para promover el desarrollo sostenible del medio rural.

REFERENCIAS AUTONÓMICAS

- Cataluña: Decreto 50/2007 por el que se regula el contrato global de explotación y Orden ARP/33/2020 por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas asociadas al contrato global de explotación.
- Otras Comunidades Autónomas: Asturias, Baleares, Cantabria, Galicia y País Vasco.

PROPUESTAS

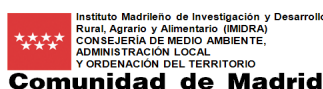
1. Implementación del contrato territorial incorporando las externalidades positivas que generan prácticas agrarias y modos de producción sostenibles, comenzando por las prácticas agroambientales y espacios protegidos / zonas con limitaciones e ir, paulatinamente, vinculándolo con medidas relacionadas con el relevo generacional, la diversificación y el reforzamiento de la cadena agroalimentaria.
2. Utilizar el contrato territorial como instrumento para gestionar de manera coordinada diferentes ayudas del PDR de la Comunidad de Madrid; extendiendo posteriormente a otros compromisos vinculados con otras ayudas y estrategias de desarrollo rural sostenible.

AGENTES IMPLICADOS

- Administración: D.G. de Agricultura, Ganadería y Alimentación, D.G. de Biodiversidad y Recursos Naturales; D. G. de Sostenibilidad y Cambio Climático y D. G. de Economía Circular.
- Ag. Externos a la administración: organizaciones de sectoriales, asociaciones de productoras/es y entidades de desarrollo rural.

+ INFORMACIÓN

- Informe: Hacia un Sistema Agroalimentarios Sostenible, Saludable y Territorialized: 5 propuestas normativas para la Comunidad de Madrid



HACIA UN SISTEMA AGROALIMENTARIO SOSTENIBLE, SALUDABLE Y TERRITORIALIZADO

5 Propuestas Normativas para la Comunidad de Madrid

5. PROTECCIÓN DEL SUELO AGRARIO

PROBLEMÁTICA - NECESIDAD

La conservación, protección y mejora de los suelos agrarios es crucial desde un punto de vista productivo - obtención de alimentos y otros productos - pero también para asegurar la prestación de servicios ecosistémicos esenciales, así como la mitigación y adaptación al cambio climático.

La Comunidad de Madrid es una de las regiones más urbanizadas de España donde, en las últimas dos décadas, se ha producido un aumento de la superficie artificializada de un 24% en detrimento, principalmente, de las zonas agrícolas (72%) seguidas de las forestales (18%). Así, tanto para asegurar el sustento base de actividades productivas y económicas estratégicas y esenciales como es la actividad agraria, como para garantizar los servicios ecosistémicos y ambientales que estos suelos nos proporcionan es fundamental la protección del suelo agrario.

MARCO NORMATIVO

Normativa Estatal: Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

REFERENCIAS AUTONÓMICAS

- Islas Baleares: Ley 3/2019, de 31 de enero, Agraria de las Illes Balears.
- Canarias: Directrices de Ordenación del Suelo Agrario -DOSA-, instrumento de ordenación territorial estratégico (actualmente en fase de avance) .
- País Vasco: Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco y Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la Comunidad Autónoma del País Vasco - Decreto 177/2014, de 16 de septiembre-.

PROPUESTAS

1. Desarrollo del marco jurídico del planeamiento y la ordenación del territorio incorporando la protección, conservación y mejora de los suelos agrarios.
2. El fomento y regulación de la actividad agrícola y ganadera con criterios de sostenibilidad en espacios protegidos a través de los planes de uso y gestión de los mismos.
3. Implementación de directrices, instrumentos y figuras de ordenación y protección del suelo agrario que también fomenten la actividad agropecuaria en los mismos.

AGENTES IMPLICADOS

- Administración: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad: D.G. de Biodiversidad y Recursos Naturales, D.G. de Sostenibilidad y Cambio Climático, D.G. de Agricultura, Ganadería y Alimentación, D.G. de Urbanismo y D.G. de Suelo.
- Ag. Externos a la administración: Org. del sector productivo, asociaciones de productoras/es, entidades de desarrollo rural, organizaciones vinculadas al medio rural, etc.

+ INFORMACIÓN

- Informe: Hacia un Sistema Agroalimentarios Sostenible, Saludable y Territorializedo: 5 propuestas normativas para la Comunidad de Madrid

